Año LXXVII. urtea



Príncipe de Viana

SEPARATA

Archivo Municipal de Pamplona

Ana D. Hueso Pérez



Sumario / Aurkibidea

Príncipe de Viana

Año LXXVII • nº 266 • septiembre-diciembre 2016 LXXVII. urtea • 266. zk. • 2016ko iraila-abendua

ARCHIVOS DE NAVARRA: ACTUALIDAD Y RETOS DE FUTURO NAFARROAKO ARTXIBOAK: GAUR EGUNGO EGOERA ETA ETORKIZUNEKO ERRONKAK Joaquim Llansó Sanjuan (coordinador)

Actuaciones en archivos y patrimonio documental en el Gobierno de Navar	ra.
Perspectivas de futuro	
Joaquim Llansó Sanjuan	973
Apuntes para una historia de los archivos en Navarra	
Juan José Martinena Ruiz	993
Archivo Real y General de Navarra	
Félix Segura Úrra	1029
La Sección de Gestión del Patrimonio Documental y su sede, el Archivo de la Administración de la Comunidad foral	
Susana Herreros Lopetegui	1069
Los archivos judiciales en Navarra: balance de diecisiete años de gestión Teresa Eslava Ochoa, Beatriz Marcotegui Barber	1105
Archivo Municipal de Pamplona	
Ana María Hueso Pérez	1125
El Archivo Municipal de Tudela al desnudo	
Beatriz Pérez Sánchez	1141
El Archivo General de la Universidad Pública de Navarra: experiencia y mejora continua para afrontar nuevos retos	
Iñaki Montoya Ortigosa	1159
El Archivo General de la Universidad de Navarra	
Yolanda Cagigas Ocejo, Esther Eslava Ochoa, Inés Irurita Hernández,	
José M. ^a Morell Oliver, Marian Zabala Pardo	1193

Sumario / Aurkibidea

1251 1275
1275
<u>1275</u>
1275
12/3
1289
1207
1313
1329
1347
1369
1362
1383
1300
1409
1102
1415
. 110
1423
1 1 1 1 1

El Archivo Municipal de Pamplona

Iruñeko Udal Artxiboa

The Municipal Archive of Pamplona

Ana D. HUESO PÉREZ Archivo Municipal de Pamplona a.hueso@pamplona.es

Recepción del original: 23/01/2017. Aceptación provisional: 06/02/2017. Aceptación definitiva: 28/02/2017.

RESUMEN

El Archivo Municipal de Pamplona es uno de los servicios más antiguos de la institución municipal que se conocen, al ser contemplado ya en 1423 por Carlos III el Noble, cuando dota a la ciudad de Pamplona de una nueva organización, tras la Unión de los Burgos. Tras un recorrido por la historia de su formación, se relacionan los fondos y colecciones más emblemáticas que custodia, se exponen las acciones y actividades que se llevan a cabo para atender a los usuarios y para desarrollar la función cultural, llamando finalmente la atención sobre sus carencias para concluir en la necesidad de elaborar un Plan Estratégico plurianual.

Palabras clave: archivos municipales, España, historia de los archivos, Navarra, Pamplona.

LABURPENA

Iruñeko Udal Artxiboa ezagutzen den Udaleko zerbitzu zaharrenetakoa da. Izan ere, Karlos III.a Nobleak 1423an aurreikusi zuen jada, Burgoen batasunaren ondoren Iruñari antolaketa berria eman zionean. Artxiboaren eraketaren historiari errepasoa egin ondoren, hark gordetzen dituen funts eta bilduma enblematikoenen berri ematen da. Ondoren, erabiltzaileei harrera emateko eta kultur funtzioa garatzeko egiten diren ekintzak eta jarduerak azaltzen dira. Azkenik, haren gabeziei ere erreparatzen zaie eta zenbait urtetarako plan estrategiko bat egiteko beharra azpimarratzen.

Gako hitzak: Udal Artxiboa; Espainia; Artxiboen historia; Nafarroa; Iruña.

ABSTRACT

The Municipal Archive of Pamplona is one of the municipal institution's oldest known services and was already taken into consideration in 1423 when King Carlos III the Noble provided the city of Pamplona with a new system of organisation following the Union of the Burghs. Following a brief history of its origins, the most emblematic holdings and collections that it conserves are listed, the actions and activities performed to tend to users and develop its cultural functions are described, and its shortcomings are highlighted, before concluding with reference to the need to design a Multiannual Strategic Plan.

Keywords: Municipal archives; Spain; History of the archives; Navarre; Pamplona.

Sumario: 1. HISTORIA DEL ARCHIVO. 2. FONDOS Y COLECCIONES. 3. LA ATENCION AL USUARIO Y LA DIFUSIÓN CULTURAL. 4. CONCLUSIONES. 5. LISTA DE REFERENCIAS.

—Quisiera, don Leandro, el Libro de Actas de 1550. Don Leandro sacaba el Libro y comenzaba su discreta ayuda al visitante.

—En este Libro está...

Iba desenvolviendo una lección magnifica sobre la historia de la ciudad llena de historias cautivantes. (...) En un archivo el tiempo se detiene. ¿1716 o 1916? ¿1639 o 1839? Da igual.

(Ángel M.ª Pascual. *Glosa a la ciudad* 20 de febrero de 1946).

El Archivo Municipal de Pamplona es el servicio encargado de la organización, conservación, acceso y difusión del patrimonio documental generado y recibido por el Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos, en el ejercicio de sus competencias, desde la Edad Media hasta la actualidad, y el producido por otras instituciones y particulares, además del patrimonio bibliográfico y audiovisual, artístico mueble, etnológico e industrial, adquirido por la institución municipal.

1. HISTORIA DEL ARCHIVO

La historia del Archivo empieza en 1423, momento en que Carlos III el Noble dota a la ciudad de Pamplona de una minuciosa organización que, con el paso del tiempo y en paralelo al desarrollo de mayor número de funciones y competencias, dará lugar a la

formación de un fondo documental excepcional por su volumen, al sobrepasar los seis mil metros lineales, y por su riqueza.

El monarca ordena en el Privilegio de la Unión de los Burgos a las nuevas autoridades municipales que en la también nueva casa del Ayuntamiento manden hacer un arca de roble con tres llaves –conservada hoy en las dependencias del Archivo Municipal (Molins, 1995, p. 120)–, para que las tres antiguas jurisdicciones –la Ciudad de la Navarrería, el Burgo de San Cernin y la Población de San Nicolás– guarden sus documentos, sellos y pendón comunes, con la finalidad de ser útiles y de provecho para todos los habitantes¹. Esta prescripción real, que tiene además la particularidad de ser el primer testimonio escrito en Navarra sobre la formación de archivos públicos, con independencia de la existencia de otros depósitos (Fortún, 1987), explica la conservación de un número aproximado de 270 unidades documentales anteriores a 1423. El documento más antiguo que se conserva data de 1129².

Siendo este su germen, no será hasta 1566 cuando los munícipes pamploneses adopten acuerdo expreso para la creación del Archivo de la ciudad, encomienda que encargan al regidor Miguel de Caparroso³. Cumplidos ahora los 450 años de existencia, es uno de los servicios municipales más antiguos.

La custodia y organización de la documentación municipal ha estado encomendada tradicionalmente a los secretarios⁴, hasta que el volumen producido y la lógica especialización científica y técnica requirieron la atención de profesionales en la materia, siendo reiteradas a lo largo de los años las actuaciones al respecto, que se conocen al quedar rastro documental de ellas, sobre todo en los acuerdos del pleno de la corporación.

El primer inventario del Archivo Municipal⁵ se debe al secretario Martín de Senosián en 1598, quien explicita en el título del mismo que por mandato de los señores regidores de los años 1597 y 1598, hace «el presente inventario de todos los Privilegios, Escritu-

- 1 Estableciendo, justificadamente, también la forma de acceso: «De las quoales claues, la una tendra el cap banc del dicto Burgo et la otra el cap banc de la dicta Poblatión et la otra el cap banc de la dicta Nauariría. Et segunt se mudaran cada aynno los dictos cap de banques, el dicto domingo ante de Sancta María de septiembre, se ayan a mudar las dictas claues en cada un aynno, aperpetuo. Et la dicta archa aya aser en la casa de la dicta Jurería».
- 2 Se trata de un privilegio del rey Alfonso I el Batallador concediendo el Fuero de Jaca a los habitantes francos del burgo de San Cernin, diploma considerado un pseudooriginal elaborado en el siglo XIII (entre 1214 y 1257), en el que se imita la letra minúscula visigótica del original (Fortún, 2011).
- 3 Acta de la Sesión del Pleno de 8 de marzo de 1566, f. 99.
- 4 Así ha ocurrido en Pamplona desde los tiempos de García de Senosiáin, nombrado por el Rey Noble, hasta finales del siglo XIX. Especial recuerdo por su gestión de archivo merecen los Urrelo, saga de secretarios iniciada por Valentín Pérez de Urrelo, que cubrió la secretaría durante cuarenta años (1731-1773); le sigue su yerno Joaquín López hasta 1811, en que toma el relevo su hijo Serafín López para cesar en 1834. Joaquín López fue el artífice de la encuadernación de las Actas en libros, desde que da comienzo su producción, en 1556, hasta su época, y de la elaboración de los índices de asuntos o materias tratados en las sesiones que preceden a las Actas de cada uno de los libros. Entre los del XIX destaca Pablo de Ilarregui, a quien el Ayuntamiento concedió cuando se jubiló, en 1873, el título de «Archivero y Consultor de la Corporación» (Molins, 1995, 120).
- 5 En adelante, AMP.

1128 *Príncipe de Viana (PV)*, 266, iraila-abendua, 2016, 1125-1139 ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824 ras, Patentes y papeles de la dicha Ciudad y, de los que (me) pacieron ser importantes... saqué de mi mano y letra traslados fehacientes en un libro encuadernado de becerro».

De 1637 data otra disposición de la corporación municipal para elaborar inventarios de los documentos con la finalidad de que se «hallen con brevedad y sabiéndose dónde están». Para ello se faculta a «Miguel de Jáuregui, vecino de Pamplona, que tiene mucha noticia de los dichos papeles para que, asistiéndolo el secretario, los vean y reconozcan y pongan en forma y haya registro de ellos»⁶.

En el transcurso de casi un siglo debieron de relajarse las buenas prácticas archivísticas adquiridas con anterioridad, pues el día 10 de abril de 1734 el pleno municipal hubo de acordar nuevamente sobre el asunto de *poner en forma* los privilegios del Archivo y hacer inventario de ellos, no sin antes reparar en el deplorable estado en que se encontraba la documentación y las consecuencias que de ello se derivaban, cuyo texto, actualizado en grafía y puntuación para mejor comprensión, se considera ilustrativo al caso:

... hace muchos años que los Privilegios, Cédulas Reales, Provisiones, Sentencias, Autos y demás instrumentos del Archivo de esta ciudad están fuera de los cajones que corresponde, sueltos y revueltos de forma que cuando se necesita alguno de dichos Reales Privilegios o instrumentos para haberse de hallar con precisión, se ha de revolver todo el archivo y cuantos papeles hay en él, maltratándolos por no estar con el orden que requiere, y aunque algunos de ellos están copiados en los libros llamados del Becerro, otros no lo están y de algunos, de mucha consideración, no se tiene noticia. Y puede resultar que en algunas materias que ocurran de entidad, se dude o no se corra con el acierto y seguridad que corresponde a la autoridad de la ciudad, demás que estando como están sueltos y fuera de los cajones, sin formalidad alguna, se maltratan y rompen en breve tiempo y quedan ilegibles, de que pueden seguirse las graves considerables perjuicios que se dejan conocer. Y, pues es sin duda que en su concesión y adquisición se ha gastado muchas y muy crecidas cantidades en servicios hechos para facilitarlos y otros, conviene, y es muy justo, se conserven permanentemente en el orden, claridad y resguardo que corresponde por el imponderable beneficio que ha de seguirse. Y, siendo este uno de los principales cuidados que debe tener la ciudad y sus señores capitulares en cosa de tanta importancia y consideración, deseando sus señorías cuidar todo inconveniente, acordó uniformemente que luego se dé principio a poner en forma y con la claridad necesaria todos los dichos Reales Privilegios, Cédulas, Provisiones por patente, Sentencias, Autos y demás instrumentos que se hallen en el Archivo, haciendo Inventario sucinto, claro y específico del contexto y sustancia de cada uno de ellos, con expresión del día, mes y año de su concesión, para que, en las ocasiones y casos que se ofrezcan, pueda tener, como es preciso, noticia de las regalías, derechos y exenciones que le están concedidos a la ciudad y correr con el acierto y seguridad que conviene y corresponde a la autoridad, lustre y esplendor de ella. Y para esta diligencia nombró, de conformidad de sus señorías, al dicho capitular Lorenzo Gastón, persona de entera confianza y muy inteligente, para

6 Acta de la Sesión de Pleno de 19 de agosto de 1637, ff. 255-256.

que valiéndose de la persona o personas que le pareciere, pueda hacer dicho Inventario y poner con el orden y formalidad que corresponde cada uno de los cajones de dicho archivo y que concluido dicho Inventario y puesta la forma, se ponga en él para que mejor se conserve y en los casos que se ofrezca, se saque y se vuelva para que estando aserrado no se sepa ni se revele lo que contiene, por los inconvenientes que puedan resultar. Y, en atención al trabajo y ocupación que ha de tener el dicho Gastón, reserve su Señoría el salario de la gratificación de la cual acordó su Señoría hacer este auto, que firmo y en fe de ello, yo el secretario, Valentín Pérez de Urrelo⁷.

Meses después, con la convicción de que regulando restrictivamente el acceso se garantizaría la conservación tanto de la documentación antigua como de la que se estaba produciendo, se instruye que ninguna persona, aunque sea «capitular» (concejal), pueda examinar dichos libros o documentos «que no sea con sabiduría y mandato de su S.Sª para negocios y dependencias suyas»⁸. Este diseño establecido de acceso fue objeto de revisión en 1777, incorporando dos matices cuya consignación en acta por parte de los regidores congregados es digna de consideración, ya que en:

adelante, cualquiera que fuera el Secretario del Ayuntamiento, no entregará a persona alguna, ni aun a corporativos, ningún documento que exista a su cargo respectivo a la Ciudad, como no medie orden de esta, y aun en este caso, deberá hacerlo bajo recibo y no de otro modo, porque de esta suerte podrán recogerse los que se entregan y colocarse en sus respectivos parajes a fin de que cuando se necesiten se encuentren con la brevedad que se requiere⁹.

En 1781¹⁰ se dispone también la actualización de los libros Becerro, en los que hace mucho tiempo, se dice, que no se habían copiado nuevos documentos, pese a la relevancia de algunos de ellos, «pues existiendo en papeles sueltos con facilidad se confunden sin poderse hallar cuando se buscan».

En 1855, reconociéndose de nuevo la necesidad de arreglar el Archivo, tiene lugar su traslado a la antigua habitación del secretario, siendo supervisada esta obra por la Comisión de Policía Urbana¹¹.

Caótica debía de ser la situación en 1893 cuando «no se pudo formar juicio exacto acerca de la conveniencia del arrendamiento de la recaudación del mercado», según

- 7 Libro de Actas, ff. 61v-62v.
- 8 «... dijo S.Sª que en la Secretaría... a custodia del Secretario y debajo de llave, se hallan los libros llamados Becerros, en que están copiados los Privilegios, Cédulas Reales, Sentencias y otros papeles importantes que paran en el archivo, como también los libros antiguos y modernos de Consultas y otros...». Acta de la Sesión de 27 de agosto de 1734, f. 89r.
- 9 Acta de la Sesión de 19 de noviembre de 1777, f. 89.
- 10 En la sesión de 6 de junio de 1781, f. 5. Para tal labor se designa a Dionisio Andrés de Larrión, quien copiará los documentos que correspondan en la Secretaría, autorizándolo el secretario, tras su corrección y comprobación, y reservándose los originales en el Archivo de la Ciudad, ocupaciones por las que ambos recibirían gratificación.
- 11 Sesión de 17 de febrero de 1885, f. 62v.

consta en el Libro de Actas del año. El secretario imputa las causas del desorden y falta de clasificación de los papeles del archivo a la suspensión de los trabajos de organización desde 1872, a la aglomeración de libros-registro y de documentos de recaudación, que se transferían desde las puertas de la ciudad, y al movimiento desorganizado de legajos llevado a cabo con motivo del incendio del edifico del Mercado, dada su proximidad al local del Archivo.

Tras el análisis de la situación, se determinaron dos directrices dignas de mención, tanto por su trascendencia como por su sucesión en el tiempo. Primero, se practica «un expurgo y limpia de libros del ramo de Puertas, que de nada servía sino de estorbo en el archivo», que se hace extensivo en 1894 a otra «documentación inútil como operación previa para mejor arreglo del archivo». En segundo lugar, se propone el nombramiento de una persona¹² que se encargue del arreglo del archivo, lo que de hecho no sucedió hasta 1896, en la persona de D. Mariano Arigita y Lasa (Goñi, 2001), archivero de la Catedral y de la Diputación. En su corta permanencia en el cargo¹³, aplicó los principios teóricos de gestión de los documentos entonces al uso. Organizó, reinstaló y describió los documentos del llamado «Archivo Secreto». Los asuntos o materias tratados en los documentos cuyo soporte era el papel fueron la clave para su clasificación. La aplicación de este sistema tuvo como consecuencia la formación de series facticias e imprecisas, como las llamadas de «Asuntos Eclesiásticos», «Asuntos Regios» y «Diversiones Públicas», por citar algunas.

La nómina de archiveros incluye luego los nombres de Carlos Martínez de Ubago (1903), Pascasio Sagredo Larraona (1905-1906), Leandro Olivier Insausti (1906-1946), Vicente Galbete Guerendiain (1946-1973), Elías Martínez de Lecea (1973-1975), José Luis Molins Mugueta (1975-2010) y Ana D. Hueso Pérez, desde 2011, quienes han definido objetivos e impulsado actividades con la finalidad de preservar el patrimonio documental de la ciudad y de su memoria histórica, facilitar el acceso y la consulta de la documentación conservada, y contribuir al conocimiento y a la divulgación de la historia de Pamplona.

La sede del Archivo Municipal es, desde el año 1986, el antiguo Colegio de San Juan Bautista, un edificio emblemático del siglo XVIII¹⁴ situado en el corazón de la ciudad.

- 12 El cargo de archivero se había creado por acuerdo de Pleno de 21 de enero 1892 (pp. 361 y ss.). La Diputación de Guipúzcoa se había dirigido a sus ayuntamientos para el arreglo de los archivos respectivos, proponiéndose en Navarra una medida análoga. Por interés propio para el Ayuntamiento de Pamplona, se acordó recabar informe de la Comisión de Alcaldes para el nombramiento de un archivero que se encargara del arreglo del Archivo Municipal.
- 13 El 28 de diciembrede 1902, al discutirse los presupuestos municipales, se acordó por mayoría de votos suprimir la partida de mil pesetas que tenía asignada por el arreglo del Archivo Municipal (Goñi, 2001, p. 316).
- 14 Denominado también Seminario de San Juan Bautista, es una fundación de D. Juan Bautista Iturralde y Dña. Manuela Munárriz, marqueses de Murillo el Cuende, para la formación eclesiástica de seminaristas que fueran parientes en grado y rama precisos, o en su defecto originarios del valle del Baztán. Perduró en su finalidad de seminario hasta entrado el siglo xx. Desde 1940 el edificio albergó el Museo de Recuerdos Históricos, función en la que permaneció durante un cuarto de siglo y fue utilizado por el instituto «Mater Amabilis» como residencia de religiosas y centro de formación (Molins, 1995, 112 y ss.).

Como unidad administrativa, el Archivo Municipal está adscrito en la actualidad al Área de Gobierno Transparente. La posición jerárquica del Archivo dentro del organigrama del Ayuntamiento de Pamplona como un servicio general es un aspecto clave para mantener la visibilidad y la eficacia en la prestación de los servicios, aplicables a todos los niveles de la organización. A pesar de haber estado siempre adscrito a los órganos centrales, a diferencia de la tradicional vinculación orgánica a los Departamentos de Cultura o de Patrimonio en otras Entidades Locales, su reconocimiento como órgano básico para incorporar el tratamiento documental a los procesos administrativos municipales es muy reciente (Ley Foral 12/2007, art. 29).

Son sus funciones principales:

- La organización del sistema de gestión de documentos del Ayuntamiento de Pamplona. El AMP es el responsable de la gestión de los documentos en soporte papel y, en coordinación con los servicios técnicos informáticos, de la gestión de los documentos en soporte electrónico¹⁵, con la finalidad de facilitar el acceso corporativo y de los ciudadanos a la información.
- La organización y gestión del sistema archivístico municipal. La implantación de un sistema de administración integral de documentos y archivos que garantice la correcta organización de los documentos a lo largo de todo su ciclo de vida comporta una serie de acciones en aras a conseguir una administración ágil y eficiente, y requiere la competencia esencial de un archivero como técnico en materia de documentación, y la programación estable de cursos de nociones básicas de técnicas archivísticas para el tratamiento de la documentación administrativa dirigido al personal administrativo de las distintas dependencias.
- El servicio de consulta y préstamo de documentos a la propia Administración municipal, a otras administraciones, a los investigadores y a la ciudadanía en general.
- Velar por la recuperación del patrimonio documental no producido directamente por el Ayuntamiento, pero vinculado al municipio de Pamplona por razones sociales, económicas, culturales o de cualquier otro tipo.

2. FONDOS Y COLECCIONES

La riqueza y la diversidad de los fondos documentales, bibliográficos y hemerográficos que conserva, con una cronología comprendida entre los siglos XII y XXI, convierten al Archivo Municipal de Pamplona en un centro archivístico, patrimonial y cultural de referencia.

La documentación de carácter histórico evidencia la importancia de Pamplona como capital o «Cabeza del Reino de Navarra», según frecuente expresión escrita.

15 Resultado reciente de dicha colaboración ha sido la redacción de un Plan Director del Documento Electrónico, aprobado por RAL de 29 de septiembre de 2016, definido como un conjuno de directrices, normas, herramientas y procedimientos para garantizar una gestión eficiente de los documentos electrónicos a lo largo de todo su ciclo vital, con la finalidad de que sean autéticos, fiables, íntegros y accesibles en el tiempo.

Por su antigüedad y soporte destaca la tradicionalmente llamada Sección¹⁶ de Documentos Medievales. Integrada por 271 unidades documentales, la mayoría simples, comprendidas cronológicamente entre 1129 y 1512, cuyo soporte es mayoritariamente el pergamino, configura un notable muestrario diplomático y paleográfico. Es la documentación que más ha atraído la atención de medievalistas y paleógrafos y de la se han elaborado mayor número de instrumentos de descripción, si bien con una calidad técnica desigual¹⁷.

Las series documentales más significativas que se conservan, aunque no hayan sido denominadas siempre de igual manera, son:

Libros de Actas del Pleno, desde 1556, con escasas lagunas.

Reglamentos y Ordenanzas, desde 1560.

Padrones de Habitantes, desde 1556.

Licencias de Obras, desde 1786.

Expedientes de Obras municipales, desde 1535.

Expedientes de Enseñanza Pública, desde 1556.

Expedientes de Sanidad, desde 1599.

Expedientes de Beneficencia, desde 1552.

Expedientes de Festejos, desde 1462.

Expedientes de Propios, desde 1489.

Mandamientos de pago, desde 1580.

Algunas de ellas, quizá porque se regulan mediante disposiciones legales las actividades de las que son reflejo documental, han llegado sin solución de continuidad hasta nuestros días. Tal es el caso de las series de Libros de Actas o de Acuerdos del Ayuntamiento¹⁸, de Libranzas o Mandamientos de pago, de Libros de Cuentas, entre otras, prescritas ya en las Ordenanzas para el Buen Gobierno de 1547¹⁹. Por el contrario, otras cuya formación no deriva de un procedimiento administrativo son agrupaciones documentales resultado de prácticas administrativas deficientes o caprichosas. Tal es el caso de las Colecciones de Mapas, Planos y Dibujos, de Carteles (Hueso, 2011) y de Grabados.

¹⁶ Denominación susceptible de cambio una vez culminado el proceso de reorganización de los Fondos y Colecciones del Archivo Municipal, iniciado en 2015.

¹⁷ Es obligada la referencia al catálogo inédito de M. Clavero, que ha servido de guía inicial al estudio de Ciervide y Ramos (año).

¹⁸ Por sentencia del Consejo Real de Navarra de 17-06-1556, en un pleito entre Gaspar de Ezpeleta y Miguel de Orbaiceta, jurados de Pamplona, contra otros regidores de la ciudad, se impone la obligación de reunirse en la Casa del Regimiento evitando las casas particulares y de llevar un libro de votos y resoluciones, inicio de la serie documental.

¹⁹ Ordenanzas para el buen gobierno de las ciudades y villas del reino propuestas por las Cortes y sancionadas por el virrey el 31 de octubre de 1547 (Ordenanzas del Consejo IV, I, XI), Nov. Rec. lib. I, tit. X, ley XX. Zuaznavar, Ensayo II, pp. 146-153. Estas Ordenanzas impulsaron el desarrollo de la administración municipal por escrito al exigir la elaboración de libramientos, recibos, repartimientos y varios libros: dos de contabilidad, uno de pregones y mandamientos, otro de penas arbitrarias y otro destinado a copiar privilegios y escrituras del pueblo que debería guardarse en el arca del Concejo, junto con los privilegios y escrituras, de los que también tendría que hacerse inventario y cuya salida se reglamenta con cuidado.

En cumplimiento de la función de velar por la recuperación del patrimonio documental no producido directamente por el Ayuntamiento, pero vinculado al municipio de Pamplona por razones sociales, económicas, culturales o de cualquier otro tipo, el Archivo Municipal conserva otros fondos y colecciones documentales procedentes de donaciones, cesiones y legados realizados por personas y colectivos pamploneses. Destacan el Legado testamentario de Pablo Sarasate (1832-1908); el Fondo de la Hermandad de San José y Santo Tomás (1587-1900); el Fondo de la Cofradía de los Plateros (1691-1832); y el Fondo de la Cofradía del Santísimo Sacramento (siglos XVI-XX).

Mención especial merece, tanto por la procedencia como por la antigüedad, naturaleza y morfología de sus materiales, la Fototeca. Es la sección dedicada a la recogida, instalación, organización, descripción, evaluación y selección, acceso y difusión del Fondo fotográfico producido por el Ayuntamiento de Pamplona, y de otros Fondos y Colecciones de carácter no municipal, considerados de interés para la historia contemporánea de Pamplona y para la historia de la técnica fotográfica y de sus autores, en un intento de poner la producción fotográfica local en el lugar que le corresponda, dentro del ámbito de la historia de la fotografía.

Cimentada sobre la aportación del fotógrafo pamplonés Aquilino García Deán, su incremento es continuo, siendo el sistema de ingreso de dos tipos:

- a) Mediante las transferencias de documentación de los archivos de oficina, bien acompañando a los expedientes por formar parte inseparable de ellos –como ocurre en la serie de Expedientes de disciplina urbanística–, bien formando verdaderos archivos fotográficos creados por diferentes unidades administrativas –como la Oficina de Prensa–, o bien colecciones por temas o materias.
- b) Donación, depósito o compra, resultado de la actividad de fotógrafos aficionados como Aquilino García Deán, F. Veramendi y de profesionales como Julio Cía, José Galle, o de la sociedad compuesta por Francisco Zubieta y Andrés Retegui y de coleccionistas locales como José Joaquín Arazuri, Javier Soria, Martín Sarobe, y los hermanos Rodríguez-Zunzarren, entre otros.

Los documentos que la conforman se caracterizan predominantemente por contener imágenes fijas que se han obtenido a través de procedimientos fotográficos, fotomecánicos o digitales, en un período cronológico comprendido *ca.* 1850 hasta la actualidad. El estudio de los conjuntos documentales que la conforman, inconcluso aún, ha dado como resultado la identificación y delimitación de las siguientes agrupaciones:

- Fondo Municipal:
 - Subfondo Ayuntamiento de Pamplona.
- Fondos y Colecciones Privados:

Personales:

- Fondo de Pablo Sarasate.
- Fondo del fotógrafo aficionado Aquilino García Deán.
- Colección de Ángel Ascunce.
- Colección de José Joaquín Arazuri.

1134 *Príncipe de Viana (PV)*, 266, iraila-abendua, 2016, 1125-1139 ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

- Colección de Martín Sarobe.
- Colección de postales de Javier Soria.
- Colección de obras de fotógrafos navarros de Javier Soria.

Profesionales y empresariales:

- Fondo de la revista ilustrada La Avalancha.
- Fracción del Fondo del fotógrafo profesional F. Galle.
- Fondo de los fotógrafos profesionales Zubieta y Retegui.
- Colección de la Comparsa de Gigantes y Cabezudos.

Familiares:

- Colección de postales del encierro de los hermanos Rodríguez-Zunzarren.
- Fondo Bengoa Ochoa.
- Fondo Veramendi-Rípodas.
- Fondo Martínez Ponce.
- Fondo Ciganda-Ferrer.
- Colecciones facticias:
 - Colección de negativos sobre placa de cristal.
 - Colección de vistas estereoscópicas sobre placa de cristal.
 - Colección de positivos sobre papel.
 - Colección de postales.
 - Colección de diapositivas.
 - Colección de álbumes.

Cuenta asimismo el Archivo Municipal con una biblioteca auxiliar y especializada, que amplía el contenido de los fondos documentales. Publicaciones generales y de referencia y, sobre todo, cuantos trabajos se imprimen relacionados con temas pamploneses y navarros ofrecen un conjunto de más de veinte mil obras.

La Hemeroteca incluye, además de las publicaciones periódicas históricas editadas en el siglo XIX y comienzos del XX²⁰, prácticamente la totalidad de la prensa y revistas que se publican en Navarra desde 1924 hasta la actualidad. Sin haber concluido aún el proceso de inventario de ejemplares, se han identificado cerca de 900 referencias, procediendo paulatinamente primero a su microfilmación y después a su conversión digital a la que, por ahora, solo se accede de forma presencial en las dependencias del Archivo Municipal²¹.

Por su importancia histórica se custodian además diferentes elementos como medallas, monedas, troqueles, sellos, distintas medidas de líquidos, áridos y lineales, viejos rótulos de calles, y un largo etcétera de mención prolija que, a todas luces, no pertenece al ámbito de actuación de la archivística (Molins, 1995, 123).

- 20 En el proyecto de «Catalogación de Prensa Histórica Navarra hasta 1940» que actualmente se está llevando a cabo en colaboración con las bibliotecas de la Universidad Pública, de la Universidad de Navarra, del Archivo General y de la Biblioteca General de Navarra, el Archivo Municipal contribuye con un centenar de títulos, siendo la institución que conserva el mayor número de cabeceras y ejemplares.
- 21 Iniciados los primeros trabajos de conversión digital en el año 2003, sobrepasa ya el millón el número de páginas digitalizadas.

3. LA ATENCIÓN AL USUARIO Y LA DIFUSIÓN CULTURAL

A falta de consolidar un modelo propio de difusión y comunicación integral, las acciones emprendidas para cumplir este fin, en algunos aspectos todavía proyectos cuando no mera declaración de intenciones, están orientadas a los ámbitos de la comunicación con la sociedad y con la institución municipal. Se llevan a cabo acciones en las siguientes áreas de competencia:

- La imagen. El Archivo Municipal de Pamplona cuenta con señalización²², Carta de Servicios²³ y modesta presencia en los medios de comunicación locales, tanto en prensa como en radio y televisión²⁴, que lo consideran como una instalación donde se conserva el patrimonio documental, objeto de información para los estudiosos. Todavía está por descubrir el potencial informativo que puede prestar como herramienta al servicio de la educación, de la participación ciudadana, y hasta de los derechos sociales y humanitarios.
- La atención a los usuarios (investigadores profesionales, aficionados, estudiantes, medios de información y ciudadanos en general) se realiza predominantemente de manera presencial²⁵. Exige la necesidad urgente de aplicar sistemas de descripción normalizada a los instrumentos de nueva elaboración y de adaptar los instrumentos antiguos a la normativa internacional, así como facilitar el acceso remoto a los fondos documentales y bibliográficos a través de la web corporativa, y la aprobación de un instrumento normativo como el Reglamento del Archivo.
- Se ofrecen servicios de referencia de forma presencial, telefónica y por correo electrónico²⁶ a usuarios internos y externos; y servicios de consulta, de préstamo y de reproducción de documentos, siempre y cuando el estado de conservación de los documentos lo permite, formalizándose en todo caso autorización pertinente condicionada a lo estipulado en la normativa que regula los derechos de propiedad intelectual, la protección de los datos de carácter personal, así como el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- La acción cultural. La función jurídico-administrativa que Carlos III el Noble adscribiera al Archivo en siglo XV, permitiendo el acceso solo a los gobernantes, no había sido objeto de modificación sino hasta época reciente y promovida por los propios archiveros²⁷. La Ley Foral 12/2007 de Archivos y Documentos de Navarra
- 22 http://www.google.es/maps/place/Ayuntamiento+de+Pamplona/@42.818428,-1.6463297,17z/data=!3m1!4b1!4m2!3.
- 23 http://www.pamplona.es/VerPagina.asp?idPag=389&idioma=1.
- 24 http://www.noticiasdenavarra.com/2014/03/08/vecinos/pamplona, http://www.europapress.es/navarra/noticia-ayuntamiento-pamplona-recibe-coleccion-arazuri-22000-imagenes-abarcan-siglo-vida-ciudad-20101126130208.html, http://m.informativojuridico.com/el-ayuntamiento-de-pamplona-recibe-el-fondo-fotogr%C3%A1fico-del-c%-C3%A9lebre-fot%C3%B3grafo-javier-retegui.
- 25 A lo largo del año 2015 se han atendido 13.167 consultas, mayoritariamente externas, siendo los fondos y colecciones fotográficas los más consultados (6.237), seguidos de la serie de Licencias de Construcción (2.088) y de las serie de Actas de Plenos, Comisiones y Resoluciones del Alcalde y Concejales Delegados (694). En cuanto a las colecciones bibliográficas y hemerográficas, se han contabilizado un total 1.535 consultas.
- 26 archivomunicipal@pamplona.es.
- 27 La celebración periódica de los Certámenes artísticos, científicos y literarios en la Pamplona romántica de fines del siglo XIX constituyó una iniciativa cultural de primer orden al despertar entre los ciudadanos el inte-

Príncipe de Viana (PV), 266, iraila-abendua, 2016, 1125-1139 ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

establece hoy como función de los archivos históricos en general (art. 18.g), y de los archivos municipales en particular (art.29.2i), el impulso de programas de difusión del patrimonio documental, lo que requiere el conocimiento de técnicas específicas en el campo de la gestión cultural, para que el archivo tenga un destacado papel como agente cultural. La tipología de actividades llevadas a cabo en el AMP solo se concreta, por ahora, en visitas puntuales de escolares, universitarios, doctorandos, asociaciones y entidades culturales; exposiciones relativas a un tema, promovidas o/y participadas por el Archivo²⁸, y conferencias de divulgación.

- La oferta de publicaciones y de otros recursos informativos. El incremento de la demanda de información y la ineludible necesidad de tener los fondos documentales tratados y descritos, son dos realidades indivisibles que sitúan la publicación de los instrumentos de descripción y de información documental en primera línea en el marco de las prioridades, tanto en soporte papel como en soporte electrónico y en nuevos formatos. Las monografías de historia local, los catálogos de exposiciones, las notas de prensa y artículos de revista locales, colecciones de documentos, la memoria anual, los trabajos que los usuarios han realizado con la documentación del Archivo, etc. son, entre otras, diferentes tipologías de publicaciones que dan a conocer al ciudadano y al público en general los fondos y colecciones documentales del Archivo Municipal²⁹.
- La colaboración, fuera de la institución municipal, con otras entidades tanto del ámbito de los archivos como del ámbito educativo, cultural, universitario y de investigación, talleres de empleo social etc. está haciendo posible, mediante convenios³⁰, la aportación de recursos humanos para asumir determinadas tareas, recursos económicos mediante subvenciones y promoción conjunta de actividades.

4. CONCLUSIONES

El sencillo relato expositivo, más o menos completo, acerca del venerable origen e historia de la formación del AMP y de la relación y estructura organizativa de los fondos y colecciones que custodia, nos ha dado la dimensión de la riqueza del mismo. Pero, mal que pese, por la parte de autocrítica que conlleva cualquier ejercicio de análisis, no debe

rés por las ciencias de la investigación histórica y la conservación del patrimonio cultural de Navarra. En este contexto, el Ayuntamiento de Pamplona convocó en 1907 el primer concurso fotográfico, atribuyéndose así a la fotografía un inestimable valor documental, hecho que fundamentará, por otra parte, la incorporación de los documentos fotográficos a los fondos y colecciones del Archivo Municipal de Pamplona.

- 28 Cabe citar exposiciones de documentos como las conmemorativas del II Centenario de la Traída de aguas (1990) o del II Centenario del Bloqueo sufrido por las tropas francesas (1813); exposiciones fotográficas como las de Imágenes de Archivo (1988), Retratos de Galería del Fondo fotográfico Zubieta y Retegui (2010), 130 años de memoria fotográfica de Pamplona en la Colección de J. J. Arazuri (2011), ¡Corre! Los encierros de la década de los 60 en el Fondo fotográfico Zubieta y Retegui (2011) y la conmemorativa del día Internacional de la Mujer (2014).
- 29 Cabe resaltar la obra editorial de J. L. Molins Mugueta y V. Galbete, archiveros municipales de Pamplona; así como la de J. J. Martinena, J. J. Arazuri y L. del Campo, entre otros autores.
- 30 El convenio suscrito con la UNED-Fundación Carlos Amberes en el 2004 ha posiblitado la realización de prácticas de 4 estudiantes del curso de postgrado «Especialista universitario en Archivística».

obviarse la exposición de algunas debilidades que, inequívocamente, lo empobrecen, como las que se señalan a continuación:

- Instalación y equipamiento deficientes. El edificio en el que está instalado el AMP carece de las mínimas medidas para la detección y extinción de incendios, así como para la detección de intrusismo y robo. Los equipos de acondicionamiento del aire, temperatura y humedad, obsoletos, no garantizan hoy una conservación óptima de los materiales.
- Capacidad insuficiente de los depósitos. Desde hace más de 15 años no se realizan transferencias de documentación desde las oficinas productoras. Esto ha provocado que su relación con el Archivo esté totalmente desdibujada, hayan proliferado las malas prácticas administrativas, incidiendo en la formación inadecuada de los expedientes que integran las series documentales y en una auténtica dispersión de depósitos de documentación incontrolada. Si a ello se le suma el desconocimiento de los valores secundarios de dicha documentación por parte de los sucesivos responsables de las áreas administrativas que cada corporación designa, el panorama de la recuperación de la memoria reciente del Ayuntamiento de Pamplona no puede ser más desolador. Igualmente, la aceptación de importantes fondos fotográficos de particulares, ante el riesgo de pérdida, ha provocado un colapso total en las dependencias del viejo Seminario de San Juan.
- Recursos humanos inadecuados en cuanto a la formación exigible para el desarrollo de las tareas archivísticas, cada día más especializadas. Conforman la plantilla 9 personas, de las cuales solo 2 han adquirido competencias en Archivística para desempeñar funciones de nivel A y 1 de nivel B, en servicios especiales para la formación. De las 6 restantes, 4 tienen adquiridas competencias de oficial administrativo, nivel C; 1 de oficial de información, nivel C, y la última un auxiliar general con nivel D.
- Ausencia de normas, instrucciones y recomendaciones para la organización de la documentación en las unidades productoras, valoración, selección y eliminación o conservación y, en este caso, su transferencia al Archivo.
- Recursos económicos insuficientes para la adquisición de equipamiento informático en consonancia con la innovación tecnológica, de materiales de conservación de las diferentes tipologías de soportes documentales, así como para la contratación de asistencia técnica especializada en la ejecución continuada de programas y tareas de restauración, identificación, clasificación, valoración y descripción de series y unidades documentales conforme a las respectivas normas y estándares internacionales de la Archivística, la Documentación y la Información.

El ejercicio del derecho constitucional de acceso a los archivos y registros, reforzado por la Ley Foral 11/2012, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, y por la reciente Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hace aconsejable por necesaria la elaboración de un Plan Estratégico, de carácter plurianual, como instrumento capaz de articular la política municipal relativa a la gestión de documentos y de archivo, con el objetivo de mejorar el nivel de eficacia y eficiencia del conjunto de funciones y actuaciones que la Ley Foral 4/2007, de Documentos y Archivos de Navarra, adscribe a los archivos municipales que superen el umbral de los 15.000 habitantes.

1138 *Príncipe de Viana (PV)*, 266, iraila-abendua, 2016, 1125-1139 ISSN: NA 0032-8472 | ISSN-e: 2530-5824

5. LISTA DE REFERENCIAS

- Ciervide, R. y Ramos E. (1998). Documentación medieval del Archivo Municipal de Pamplona (1129-1356) (vol. I). Donostia: Eusko Ikaskuntza (serie Fuentes documentales medievales del País Vasco, 84); y Ciervide, R. y Ramos E. (2000). Documentación medieval del Archivo Municipal de Pamplona (1357-1512) (vol. II). Donostia: Eusko Ikaskuntza (serie Fuentes documentales medievales del País Vasco, 86).
- Fortún Pérez de Ciriza, L. J. (1987). Situación y perspectivas de los archivos de Navarra. Primer Congreso General de Historia de Navarra. Príncipe de Viana, anejo 6, 17-54.
- Fortún Pérez de Ciriza, L. J. (2011). El rey Alfonso I el Batallador concede el fuero de Jaca a los francos del plano de San Saturnino. En *Pamplona y San Cernin* 1611-2011. IV Centenario del voto de la ciudad (p. 54). Pamplona: Ayuntamiento de Pamplona.
- Goñi Gaztambide, J. y Arigita y Lasa, M. (2001). *Mariano Arigita y Lasa (1864-1916):* vida y obra. Crónica de Navarra. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Hueso Pérez, A. (2011). Los Carteles de San Fermín: patrimonio documental de la ciudad de Pamplona. En *San Fermín* 2011: *Programa de Fiestas* (6 al 14 de julio) (pp. 30-31). Pamplona: Ayuntamiento de Pamplona. Area de Cultura.
- Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos (BON, n.º 48, 18 de abril de 2007).
- Molins Mugueta, J. L. (1995). *Pamplona-Iruña: Casa Consistorial*. Pamplona: Ayuntamiento de Pamplona.